

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Quinto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 187

Fecha Estado: 29/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220007700	Ejecutivo	JULIANA MARIA CORREA MONTES	MANUEL ALBERTO DELGADO ALEMAN	Auto termina proceso por Pago T.5. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y LIBRAR LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. ADVERTIR AL AJECUTADO QUE DEBERÁ SEGUIR SUMINISTRANDO LA CUOTA ALIMENTARIA A LA SEÑORA JULIA MARIA CORREA MONTES, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR E.D.C., SIN LUGAR DE CONDENA EN COSTAS. ARCHIVAR ESTAS DILIGENCIAS, CANCELANDO SU REGISTRO PREVIO.	28/11/2023		
05001311000520220017400	Jurisdicción Voluntaria	MARCELA PATRICIA OSPINA RODRIGUEZ	DEVORA RODRIGUEZ ACEVEDO	Auto que fija fecha de audiencia T.2. SE DISPONES QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO PARA EL DIA SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS OCHOS Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), SE ADELNATRA PARA EL DIA SESIS (06) DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)	28/11/2023		
05001311000520230028300	Jurisdicción Voluntaria	ELENA DE JESUS CASTRILLON HOYOS	MARIA OFELIA HOYOS MUÑOZ	Auto resuelve retiro demanda T.4. ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESESNTE DEMANDA DE LICENCIA DE VENTA DE BIEN DE INCAPAZ. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACIÓN DE SU REGISTRO.	28/11/2023		
05001311000520230033700	Verbal Sumario	DENNY RUIZ TRUJILLO	ADRIANA YANET DE LAS MISERICORDIAS ARENAS MARIN	Auto de Tramite T.D. SE INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE ELLEGUE EL REQUISITOS SOLICITOADO, SO PENA DE NO TERNER CONTESTADA LA MISMA.	28/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230052200	Verbal	JORGE MARIO LOPEZ GIRALDO	SANDRA JULIETH YEPES FERNANDEZ	Auto ordena notificar T.6. SE AGREGA AL PROCESO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEBIDAMENTE REALIZADA A LA DEMANDADA SANDRA JULIETH YEPES FERNANDEZ Y SE AUTORIZA A LA PARTE ACTORA A EFECTOS DE QUE PROCEDE ALA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O EN SU DEFECTO A LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO Y ALLEGUE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA.	28/11/2023		
05001311000520230052500	Procesos Especiales	VERONICA GOMEZ HERNANDEZ	SANDRA MARCELA HERNANDEZ DIOSA	Auto resuelve conflicto de competencia T.2. DIRIMIR EL CONFLICTO SUSCITADO EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE ES EL DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL ROSALES DEL I.C.B.F., QUIEN DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO CONSAGRADO EN LA LA LEY 1098 DE 2006, ARTÍCULO 52, MODIFICADO POR LA LEY 1878 DE 2018, ARTÍCULO 1°, Y LA LEY 2126 DE 2021 ART 5 PARÁGRAFO 2,3 Y 4, Y POSTERIORMENTE REMITIR DE SER EL CASO A LA COMISARIA PARA QUE DÉ CONTINUIDAD AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE SER EL CASO POR LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. REMÍTASE COPIA DE ESTA DECISIÓN A LA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA QUINCE FAMILIA DE GUAYABAL DE MEDELLÍN.	28/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230053000	Procesos Especiales	GUILLERMO LEON ESLAVA ROMERO	XXXXXXXXXXXXXX	Sentencia T.2. SE CONCEDE LA ADOPCIÓN DE X.R.C NACIDA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018., ACTO INSCRITO EN LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE ENVIGADO ANTIOQUIA BAJO EL NUIP 1155717222, INDICATIVO SERIAL 59582309 EN CABEZADE LOS SEÑORES GUILLERMO LEÓN ESLAVA ROMERO IDENTIFICADO CON LA CEDULA NO 11220954 Y MARCELA PÉREZ PÉREZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA NO 43909234, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. POR LA ADOPCIÓN LA ADOPTANTE ADQUIERE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY COLOMBIANA FIJA A LOS PADRES Y A LOS HIJOS RESPECTIVAMENTE. X.R.C., LLEVARÁ LOS APELLIDOS ESLAVA PÉREZ, Y A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN SE LLAMARÁ BIANCA XIMENA ESLAVA PÉREZ. POR LA ADOPCIÓN QUEDA EXTINGUIDO TODO PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD ENTRE X.R.C. Y LA FAMILIA DE ORIGEN. SE ORDENA LA ANULACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE X.R.C., LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE ENVIGADO ANTIOQUIA BAJO EL NUIP 1155717222, INDICATIVO SERIAL 59582309...	28/11/2023		
05001311000520230056300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN CAMILO GALEANO PEREZ	WENDY FANERY MARIACA AGUIRRE	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	28/11/2023		
05001311000520230058100	Verbal	LUZ EDITH SANCHEZ CASTILLO	MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO BEDOYA	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	28/11/2023		
05001311000520230058700	Verbal	CLAUDIA MILENA SALDARRIAGA CALLE	SERGIO DARIO SALAZAR CORRA	Auto rechaza demanda T.4. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	28/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230059100	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	ALCIDES JOSE CARRILLO	LUZ MERY OCAMPO MARTINEZ	Sentencia T.6. ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL MATRIMONIO CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES LUZ MERY OCAMPO MARTINEZ CON C.C. 32.392.365 Y JOSE CARRILLO ALCIDES CON C.C 17.656.343, COMO QUEDÓ DICHO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. INSCRIBIR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, (EN EL INDICATIVO SERIAL NO 7601271), A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5° DEL DECRETO 1260 DE 1.970. IGUALMENTE, EN EL LIBRO DE VARIOS PARA QUE LA MENCIONADA NOTARIA SE HAGAN LAS ANOTACIONES, CORRECCIONES Y/O COMPLEMENTACIONES EN EL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO. ARCHIVAR Y FINALIZAR EN EL PRROGRAMA DE GESTION	28/11/2023		
05001311000520230059200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA MAHECHA	EDISON ALBERTO GOMEZ SERNA	Auto que admite demanda T.1. CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA Y CORRER EL RESPECTIVO TRASLADO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EMPLAZAR A LOS ACREDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS SEÑORES CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA MAHECHA Y EDISON ALBERTO GÓMEZ SERNA, PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS. MANTENGASE LAS MEDIDAS CAUTELARES TOMADAS DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES QUE SE ADELANTÓ EN ESTE DESPACHO. SE RECONOCE EPRSONERIA AL ABOGADO JASSIR PEÑA CARABALLO, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDANTE EN ESTE PROCESO.	28/11/2023		
05001311000520230060000	Jurisdicción Voluntaria	ALBA NELLY LOPEZ LOPEZ	REY HERRERA HINESTROZA	Auto que admite demanda T.6. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ALBA NELLY LOPEZ LOPEZ, REY HERRERA HINESTROZA. SE RECONOCE PERSONERIA AL DEFENSOR PUBLICO, ADSCRITO AL SISTEMA NACIONL DE DEFENSIRÍA PÚBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EL SEÑOR ANDRÉS CAMILO RUBIANO ARROYAVE.	28/11/2023		
05001311000520230060200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SENOVIA GALVIS	ORLANDO DE JESUS RIOS HENAO	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	28/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230061500	Otras Actuaciones Especiales	FAUSTO NORBEY LOPEZ GONZALEZ	SARA ARBOLEDA BURITICA	Auto rechaza demanda T.6. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA. REMITIR DE INMEDIANTO EL EXPEDINTE VIRTUAL A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SE SIRVA REPARTIRLA ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE MEDELLÍN.	28/11/2023		
05001311000520230062200	Otras Actuaciones Especiales	YENY FARLEY SEPULVEDA RUA	XXXXXXXXXX	Auto rechaza demanda T.6. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA. REMITIR DE INMEDIANTO EL EXPEDINTE VIRTUAL A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SE SIRVA REPARTIRLA ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE MEDELLÍN.	28/11/2023		
05001311000520230062300	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MARIO DE JESUS BERREIRO ZAPATA	MARTHA ELENA ZAPATA VALENCIA	Sentencia T.6. ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECARÓ LA NULIDAD DEL MATRIMONIO CONTRAIDO POR LOS SEÑORES MARIO DE JESUS BARREIRO ZAPATA Y MARTHA ELENA ZAPATA VALENCIA. INSCRIBIR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE BELLO - ANTIOQUIA, (EN EL INDICATIVO SERIAL N° 2987601), IGUALMENTE, EN EL LIBRO DE VARIOS PARA QUE LA MENCIONADA NOTARIA SE HAGAN LAS ANOTACIONES, CORRECCIONES Y/O COMPLEMENTACIONES EN EL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO. ARCHIVAR Y FONALIZAR EN LE PROGRAMA DE GESTIÓN.	28/11/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO  
SECRETARIO (A)